



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 001647
LITUECHE, 26 DIC 2017

CONSIDERANDO:

- Los Programas Suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- La puesta en marcha del Centro de Salud Comunitario APS, en Litueche Urbano.
- El convenio con el cual suscribe Apoyo a La Gestión Brechas 2017 en donde contempla la adquisición de equipamiento e instrumental clínico.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, **mercado público**.
- Que la Licitación **580075-30-LP17** realizada no permitió adjudicar la totalidad de equipamiento ni instrumental Odontológico por no cumplimiento de puntaje mínimo de adjudicación o no cumplimiento de especificaciones técnicas.

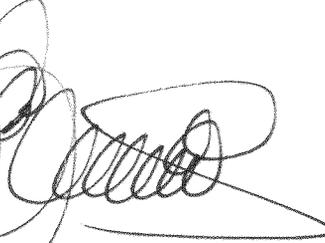
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra alcalde titular.- Lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, ley N° 19.378.

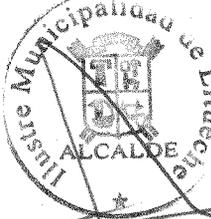
DECRETO:

- 1.- **Liámese** a licitación pública la adquisición de Equipamiento e instrumental clínico para el CENTRO DE SALUD COMUNITARIO APS Litueche Urbano.
- 2.- **Apruébese** en todas sus partes las bases de Licitación Pública y comisión evaluadora de ofertas.
- 3.- **Impútese** el gasto que genera dicha adquisición a la cuenta 29.005.001.001, presupuesto área Salud 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/nra
Distribución
Archivo de Partes
DSM

